

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		206.252.813
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		196.259.930
	02	Del Gobierno Central		196.259.930
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		59.239.269
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		44.773.751
	010	Subsecretaría de Salud Pública		199.337
	014	Hospital de Osorno		92.047.563
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		21.283
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.955.779
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.975.369
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.262.201
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		29.552
	99	Otros		683.616
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		237.260
	10	Ingresos por Percibir		237.260
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		5.803.182
	02	Del Gobierno Central		5.803.182
	003	Inversión Sectorial de Salud		5.803.182
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		206.252.813
21		GASTOS EN PERSONAL	02	99.043.684
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	44.458.205
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7.005
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.995
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.995
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		55.350.727
	03	A Otras Entidades Públicas		55.233.921
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		55.233.921
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		116.806
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		106.867
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.939
25		INTEGROS AL FISCO		1.301.340

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	99	Otros Integros al Fisco		1.301.340
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		288.660
	04	Mobiliario y Otros		27.720
	05	Máquinas y Equipos		260.940
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.803.182
	02	Proyectos		5.803.182
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		46
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		2.888
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		19.855
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		136
	- N° de horas semanales		3.808
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 655.		
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1) Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		1.884.451
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		5.937.894
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		838

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	454
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	241.571
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	175.794
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	3
- Miles de \$	38.548
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	27
- Miles de \$	509.319
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	11
- Miles de \$	77.900
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	44
- Miles de \$	57.553
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	5.805.987
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.	
- Miles de \$	171.141

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01